



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 07 JUN 2017

RESOLUCIÓN N° 077 -F.E.

**VISTO:** Lo actuado en los autos N° 1468-D-2017-05179, caratulados: "REF. AUTOS 89036/10" F.C. DE ROSAS JOAQUIN Y OT". SOLICITA INTERVENCIÓN", y:

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 6 a 8 de las actuaciones de referencia obra dictamen del Sr. Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas, el cual se comparte en su totalidad y doy aquí por reproducido brevitatis causae.

Que, a mayor abundamiento cabe resaltar que en relación a los hechos vinculados a la causa, esta Fiscalía de Estado ya ha actuado en cumplimiento del mandato constitucional de proteger los intereses del fisco interponiendo oportunamente acción de nulidad por sentencia írrita, la cual tramita en los autos n° 258.449 caratulados "Fiscalía de Estado y Provincia de Mendoza c/ Dalvian S.A. y Ot. p/ Acción de Nulidad (Sentencia Irrita) que tramita ante el Juzgado de Gestión Asociada N°2 en lo Civil.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°-** Rechácese por improcedente lo solicitado a fs. 1 de los autos de referencia.

**Artículo 2°-** Dese al registro, notifíquese y archívese.

Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza